

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 100406191583701C52103

Cve. Crédito 4917908438

Expediente 3

R.F.C. CAFL470523S25

102102



NOMBRE: CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ
DOMICILIO: JAIME NUNO No. 1302 / ENTRE INDIANAPOLIS Y BLVD. TECNOLOGICO, ALQUIMIDES
COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25716
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0170/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 14 minutos, del día 19 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 19/01/2021, toda vez que el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Veinte del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con numero de empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021 con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual se autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Jaime Nuno Número 1302, colonia Tecnológico, C.P.25716 de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Jaime Nuno número 1302 de la colonia Tecnológico en Monclova, Coahuila C.P 25716, a fin de realizar la Notificación del ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 19 de Enero de 2021 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el numero 4917908438; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaníz, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297 año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar número 0439013569479 año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova,; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de dos pisos tipo interés social pintura dañada color crema cuatro ventanas y puerta de madera con una reja metálica de color negro y barda de concreto block dañada domicilio en el cual toque y me atendió una persona quien dijo llamarse: Laura Elisa Mora Dávila y quien manifestó ser la actual habitante de esa casa habitación Y quien no quiso identificarse ya que dice que no tiene nada que ver en esta diligencia, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años aproximados, rostro redondo, tez blanca, nariz cubierta con cubre bocas, labios cubiertos por cubre bocas, complexión mediana, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia número AGEF/0037/2020, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ? Y sabe usted si el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ; ocupa este domicilio en calle Jaime Nuno No.1302 de esta Colonia Tecnológico?; a lo que me respondió: Si señor si la conocí era la persona que vivió en esta casa antes que yo, a lo que pregunte ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ desocupo el domicilio? A lo que me respondió; La señora falleció hace más de un año, a lo que le pregunte: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Mi nombre lo Reservo, les atiendo y doy informes pero sin dar mis datos cedula fiscal no la tengo; a lo que le pregunte; ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa a mí me la rentan vivo con mi familia aquí; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1305 de la calle Jaime Nuno, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de dos pisos pintada color salmón reja metálica pintada en color negro (oxidada por parte baja); en el cual me atendió una persona de nombre Juan Medrano Sánchez quien atendió desde la puerta entrada a su domicilio; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 65 años, rostro redondo, tez moreno, nariz usa cubre bocas, labios usa cubre bocas, complexión delgada, canoso, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ? Y sabe usted si el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Jaime Nuno No.1302 de esta Colonia Tecnológico?; a lo que me respondió: Si la conocí vivió al cruzar la calle en esa casa enfrente; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Ella falleció hará mas o menos un año: a lo que le preauté: concluí la entrevista va que la persona que atendió

en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1304, dicho inmueble se localiza al oriente sobre misma acera del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de dos pisos pintada en color blanco con una reja metálica pintada en color blanco; domicilio en el cual me atendió una persona que dijo llamarse Dinorah Fermín Villarreal, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz usa cubre bocas, labios usa cubre bocas, complexión delgada, cabello castaño, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ? Y sabe usted si el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ ocupa u ocupaba el domicilio en calle Jaime Nuno No.1302 de esta Colonia Tecnológico?; a lo que me respondió: Si ahí vivió en esa casa de a un lado, pero ya falleció hace un año, a lo que le pregunté; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar este acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día Veinte del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VLADES, con número de empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021 con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual se autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Jaime Nuno Número 1302, colonia Tecnológico, C.P.25716 de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Jaime Nuno número 1302 colonia Tecnológico C.P 25716 Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 19 de Enero de 2021 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el numero 4917908438; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar número 0332006060777 , año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alanís, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297 año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: una casa habitación de dos pisos esto en la parte interior de la vivienda pintada en color beige ventanas arriba y abajo y puerta en color blanco, domicilio en el cual toque y me atendió una persona quien dijo llamarse Laura Elisa Mora Dávila quien manifestó vivir en el domicilio, y quien no se identificó correctamente ya que no quiso hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, largo y liso, estatura aproximada de 1.62 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ? Y sabe usted si el contribuyente CANTU

FLORES MARIA DE LA LUZ; ¿ocupa este domicilio en calle Jaime Nuno No.1302 de esta Colonia Tecnológico?; a lo que me respondió: Si la conocí ocupaba este domicilio pero falleció ya hace más de un año lo que pregunte; a lo que le pregunte: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio con mi familia y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunte; ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es rentado; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1305 de la calle Jaime Nuno, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color rosa de dos pisos puertas y ventanas al frente reja negra; en el cual me atendió una persona de nombre Juan Sergio Medrano Sánchez quien no se identificó correctamente no quiso hacerlo; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 71 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz aguileña, labios delgados, complexión mediana, cabello escaso, cano y corto, estatura aproximada de 1.68 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ? Y ¿sabe usted si el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Jaime Nuno No.1302 de esta Colonia Tecnológico?; a lo que me respondió: Si señor ella ocupaba este domicilio, pero murió hace más de un año al parecer; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1304, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación Grande de 2 pisos pintada en color blanco puerta y ventanas al frente y reja blanca; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Dinorah Selena Fermín Villarreal; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 52 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios medio gruesos, complexión mediana, cabello castaño, corto y rezado, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ? Y ¿sabe usted si el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ ocupa u ocupaba el domicilio en calle Jaime Nuno No.1302 de esta Colonia Tecnológico?; a lo que me respondió: Si lo ocupaba Licenciado pero murió ya hace más de un año, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por otro Contribuyente, y al rebabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar este acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/01/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 21/01/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 19/01/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

BGAPrY9riWetXsWkTrzvfcBePQN76QVmrMoylZaj+Wkg1pxoTia/pAB+oWDCV5hJFzUk72ZiZsA5DI9r93BXgx8vFpxCtVyKx8SMK/leF
znDM60AtnGirsCul9rkNAYqBtC8ecrwOLS/4kawYvKvsM2l1Zlbt1PjN+EQPQGbd6pBf9rtrJmTdhkKnpCa1BX9MZ4eLJtqiJ7u0yiaX
DuXtL4UQDqsXHE3ZPkvbmygFR5xbHHiKoAiETPj63gTJ/qLgP0iU29GvOsBwpAxeyKmRRqoneWQ2EqqhrE70/NzaxLtl7GCHJzg2++nHY
0D/IVqKGf9Lvoipc3xMM+q3mXUw==

Cadena Original

|4917908438|1|M|Mar 19 2021 9:14AM|ALEF-MONCLOVA/0170/2|17|CAFL470523S25|CANTU FLORES MARIA DE LA LUZ|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

